

Sr.

Sergio Cubillos Verasay

Presidente

Comunidad Atacameña de Peine

Presente

Mat.: Programación mensual monitoreo mes de junio 2026 - Sector Peine

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama".
2. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Protocolo de Acceso al Territorio Comunidad de Peine.
4. Carta GMAL N°545/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro.
5. Carta GMAL N°557/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Peine.
6. Carta GMAL N°087/2026 Solicitud de ingreso a sector Peine, segundo trimestre 2026.
7. Carta GMAL N°153/2026 Informa calificación favorable del Proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama".
8. Carta GMAL N°194/2026 Informa notificación de Resolución de Calificación Ambiental Favorable N° 20260200182/2026 (RCA N°182/2026) del Proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama"
9. Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 20260200182, de fecha 11 de mayo de 2026, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama".

Estimado presidente:

Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, mediante la presente se detalla la programación mensual correspondiente al mes de junio 2026, asociada a la ejecución de las actividades de seguimiento hidrogeológico y de calidad del aire, conforme a las exigencias ambientales aplicables a Nova Andino Litio SpA. Además, en el programa también se incluyen las actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro.

De este modo, estas actividades señaladas se realizar en el marco de la ejecución de:

1. Plan de Seguimiento Ambiental hídrico establecido por la Resolución de Calificación Ambiental favorable N° 20260200182/2026 (RCA N°182/2026), correspondiente al Proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, cuyo titular es Nova Andino Litio SpA.
2. Monitoreo de niveles, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.
3. Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.
4. Actividades de caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro, que consiste en el levantamiento de información de los siguientes componentes: fauna silvestre, flora y vegetación.

Las actividades descritas serán ejecutadas por personal interno de Nova Andino y por especialistas, contando con el acompañamiento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), cuando corresponda. El detalle de las actividades a realizar, junto con las coordenadas de los distintos puntos de monitoreo, se encuentra disponible en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso junio 2026_ sector Peine.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Peine durante el segundo trimestre 2026 fue presentada mediante carta GMAL 087/2026. Sin embargo, la programación mensual permite ajustar y confirmar específicamente las actividades a desarrollarse durante el período indicado.

Es oportuno hacer presente que la actualización del Plan de Seguimiento Ambiental (PSA) en el marco de la RCA N°182/2026 considera la incorporación de nuevas variables y parámetros de monitoreo, la optimización de coberturas y ajustes en las frecuencias de medición, y el levantamiento continuo de información para verificar el comportamiento del ecosistema, con el objetivo de la adecuada protección de los sistemas del Salar de Atacama.

En específico el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico (PSAH) considera un total de 325 puntos de monitoreo en los sistemas ambientales ya monitoreados de forma periódica y se integra Zona Norte y Cuenca del Salar de Atacama. De lo anterior se incorporan pozos de monitoreo de agua y salmuera subterránea, reglillas, estaciones de aforo de agua superficial, estaciones meteorológicas, superficie lacustre, perfiles TEM y cuerpos principales lagunares. Además, se indica que el PSAH de la RCA 182/2026 conserva los 233 puntos de seguimiento del PSAH de la Resolución de Calificación Ambiental 226/2006 del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, donde se mantienen 148 puntos y se modifican 85 puntos de monitoreo.

A continuación, en la tabla N°1 se presenta un resumen del PSAH de la RCA N°182/2026:

Tabla N°1: Resumen de la actualización del PSAH.

Tipo punto de monitoreo	Estado			Subtotal
	Sin modificación Se mantiene el punto que figura en la RCA N°226/2006	Incorporación de nuevo punto de monitoreo	Modificación del punto respecto a la RCA 226/2006	
E. Aforos	0	17	4	21
E. Meteorológica	0	12	2	14
Perfil TEM	0	9	0	9
Superficie Lacustre	0	2	7	9
Batimetría	0	7	0	7
Pozo	138	23	60	221
Reglilla	6	22	12	40
Pozo Bombeo	4	0	0	4
Subtotal	148	92	85	325

Respecto al Plan de Seguimiento Ambiental Biótico (PSAB) se destaca que se incorpora el monitoreo de quirópteros, macromamíferos, micromamíferos fosoriales, extremófilos y nuevos puntos de monitoreo de vegetación, flora y transectos. Adicional a ello, se incrementa la frecuencia de monitoreo y cobertura vegetal.

A continuación, en la tabla N°2 se presenta un resumen del PSAB de la RCA N°182/2026:

Tabla N°2: Resumen de la actualización del PSAB.

Tipo punto de monitoreo	Estado	Frecuencia	Total de puntos de muestreo
Vegetación	Actualización de puntos y metodología	Anual	164
Flora	Actualización de puntos y metodología	Anual	86
Muestreo de suelo asociado a flora - Incorporación de propiedades químicas del suelo (Na ⁺ , Cl ⁻ , Ca ²⁺ , Mg ²⁺ , MO, N, P y K).	Actualización de puntos e incorporación de parámetros		86
Estaciones testigo (vegetación)	Incorporación de nuevo monitoreo	Anual	5
Aves acuáticas (censos)	Actualización de puntos	Semestral	10

Aves terrestres - Puntos de Observación Focal (POF)	Actualización de puntos	Semestral	49
Reptiles (transectos)	Actualización de puntos y metodología	Semestral	49
Micromamíferos fosoriales (transectos)	Incorporación de nuevo monitoreo	Semestral	49
Macromamíferos fosoriales (transectos)	Incorporación de nuevo monitoreo	Semestral	49
Micromamíferos cursoriales – trampas Sherman	Actualización de puntos	Semestral	10
Macromamíferos – cámaras trampa	Incorporación de nuevo monitoreo	Semestral	16
Quirópteros – registro acústico	Incorporación de nuevo monitoreo	Semestral	13
Biota acuática – tapetes microbianos	Actualización de puntos e incorporación de subcomponente	Semestral	29
Calidad de agua	Actualización de puntos	Semestral	29

Se destaca que, en comparación de la RCA 226/2006 el monitoreo de fauna del PSAB de la RCA N°182/2026 se realizará con frecuencia semestral, en estaciones contrastantes (otoño y primavera), considerando la variación estacional en la actividad de distintos grupos faunísticos. En particular, se propone realizar campañas en abril (otoño), para mantener la comparabilidad con los censos históricos desde 2006, y en septiembre (primavera), previo al inicio del período reproductivo de flamencos y al cierre de lagunas.

En este contexto, queremos reafirmar nuestro compromiso con el monitoreo participativo, promoviendo espacios de colaboración, acceso oportuno a información ambiental y trabajo colaborativo. Consideramos fundamental continuar fortaleciendo el relacionamiento socioambiental, basado en el diálogo, el respeto y la comunicación permanente entre las partes.

Asimismo, quedamos a disponibilidad para realizar una reunión específica durante el mes de junio de 2026, en la modalidad, fecha y hora a convenir, con el objeto de presentar los principales cambios y ajustes que considera esta nueva RCA.

Finalmente, cabe señalar que, en cada una de las actividades para las cuales solicita autorización de ingreso, se minimizará la presencia de personal y se dará estricto cumplimiento los protocolos establecidos por la Comunidad. Para estos efectos, el contacto técnico de Nova Andino Litio SpA es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@novandino.com).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nova Andino Litio SpA.



Ismael Aracena Novoa
Subgerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario